



Orientalia  
Conclusión  
maquiavélica  
Ramón Díaz

Juran por sus muelas diferentes fuentes de la Administración regional consultadas que el Gobierno del Principado presentará un contencioso contra el Ayuntamiento de Llanes por su decisión de no revisar la licencia para ampliar el hotel Kaype. Y si lo afirman habrá que creerlas. Pero cuesta. Porque con las elecciones euro-

peas a la vuelta de la esquina —en mayo— duda uno de que al Ejecutivo de Javier Fernández le apetezca meterse en un conflicto judicial contra un Ayuntamiento como el de Llanes, gobernado por el mismo partido, el PSOE. Y si uno fuera partidario de las teorías conspiracionistas —que no lo es— se podría, incluso, llegar a una conclusión maquiavélica.

ca. Por ejemplo, que el escrito de Urbanismo exigiendo la revisión de la licencia supuestamente nula de pleno derecho podría haber sido elaborado mal de manera consciente, para propiciar que la licencia siga adelante, pese a las presuntas infracciones observadas. Demasiado retorcido. No, seguro que el Principado recurre. ¿O alguien lo duda?

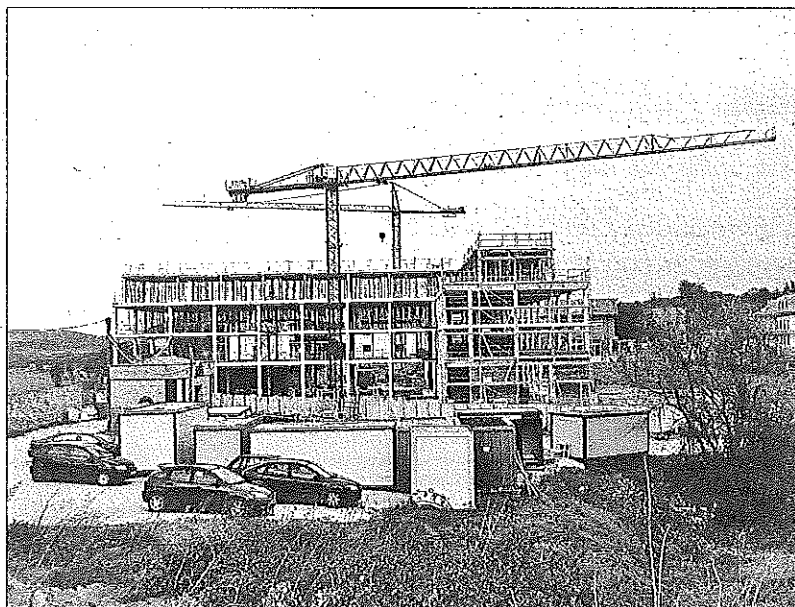
Polémica en una obra que se acomete en primera línea de playa

## Urbanismo recurrirá ante el juez la decisión de Llanes de no revisar la licencia del Kaype

Los servicios jurídicos de la Consejería estudian presentar un contencioso y AVALL anuncia una querrela penal contra la Alcaldesa y un funcionario

Llanes, Ramón DÍAZ  
La decisión del Ayuntamiento de Llanes de desoír la orden de la Consejería de Urbanismo de revisar la licencia municipal para la ampliación del hotel Kaype ha caído como una bomba en el Gobierno del Principado. Aunque ayer no hubo ninguna respuesta oficial, fuentes de la Administración autonómica desvelaron que los servicios jurídicos del Principado estudian la presentación en el Juzgado de un recurso contencioso administrativo contra la decisión de las autoridades llaniscas. Hay más: la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes (AVALL) anunciaba ayer la inminente presentación de una querrela por la vía penal, por un presunto delito de prevaricación, contra la alcaldesa, Dolores Álvarez Campillo, y un funcionario municipal. El conflicto, lejos de solucionarse, se va enquistando cada vez más. Ayer no cesaron los movimientos. El presidente de AVALL, Domingo Goñi, se reunía durante la mañana con el director general de Urbanismo, José Manuel Cañal. Aunque no han trascendido los detalles del encuentro, Goñi sí avanzó que las autoridades regionales están «dispuestas a seguir adelante» en su pulso contra el Ayuntamiento.

La alcaldesa de Llanes, con el aval de varios informes elaborados por el secretario municipal, Santia-



El edificio que se construye junto al hotel Kaype, en Barru (Llanes).

go Fernández Molpeceres, y otros funcionarios, decidió declararse en rebeldía y rechazar la orden de Urbanismo de revisar la licencia concedida a Carrera y Pérez S. L. para

ampliar el hotel Kaype, situado en primera línea de la playa de Barru. Las autoridades regionales exigieron la revisión al considerar que los «incumplimientos» observados en

la licencia municipal constituyen «una infracción grave» de la legalidad vigente y, en consecuencia su «nulidad de pelo derecho». La regidora decidió «inadmitir» la orden

de Urbanismo por dos motivos fundamentales: primero, que la resolución debió ser firmada por la consejera de Urbanismo, Belén Fernández, en lugar de por el director general; y segundo, que en el escrito no se señalaban las infracciones concretas por las que la Consejería considera que la licencia es nula de pleno derecho.

AVALL cree que al inadmisión del escrito de Urbanismo supone un presunto delito de prevaricación. «Es un caso de libro», indicó Goñi. Pero, además de denunciar por la vía penal, la agrupación que preside Goñi tiene «en cartera» la solicitud al Gobierno del Principado de que retire las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Llanes. No sería la primera vez que eso ocurriera en el municipio, pues ya en 1986 el Gobierno regional socialista retiró las competencias en esa materia al Ayuntamiento de Llanes, entonces gobernado por la Alianza Popular (AP), al considerar que la ordenación urbanística vigente estaba obsoleta y no respondía ni a la realidad ni a las necesidades del concejo. El Principado impuso entonces a Llanes unas normas subsidiarias, las de 1987, que serían anuladas años más tarde por los tribunales al no haber sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

El concejo de Llanes carece en la actualidad de planeamiento urbanístico general, al haber anulado los jueces los dos elaborados en la etapa socialista, por lo que debe regirse por las normas de aplicación directa. Las discrepancias en la interpretación de estas normas, regionales y estatales, aparecen también como uno de los trasfondos del enfrentamiento que mantienen el Ayuntamiento y el Principado.

AVALL sostiene que las autoridades locales, al rechazar la orden de Urbanismo de revisar la licencia del Kaype se limitan a «tirar hacia adelante para salvar el pellejo».

## La CUOTA, «falta de coherencia»

Los informes llaniscos indican que algunas apreciaciones de Urbanismo están «fuera de toda lógica jurídica y razón»

Llanes, R. DÍAZ  
El lenguaje utilizado por los funcionarios llaniscos no ha gustado en la Consejería de Urbanismo. Y han provocado enfado, especialmente, en la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA). Porque, al margen de señalar que la altura concedida al hotel Kaype (cuatro plantas) y la edificabilidad (1.600 metros cuadrados más que el máximo legal permitido, según el Ejecutivo regional) están «justificadas», los autores de los informes incluyen afirmaciones como que determinadas apreciaciones de la CUOTA están «fuera de toda lógica jurídica y razón».

También acusan los funcionarios llaniscos a la CUOTA de aferrarse

a determinados criterios, «ignorando intencionadamente» otros y «vulnerando los principios de proporcionalidad y ponderación, racionalidad y coherencia».

Uno de los informes desvela que los técnicos municipales y de Urbanismo mantuvieron, al menos, un encuentro, en el que concluyeron que las discrepancias se centraban, principalmente, en las alturas (Llanes permitió cuatro y la CUOTA dice que el máximo legal son tres) y la edificabilidad (el Ayuntamiento autorizó un metro cuadrado por metro cuadrado, lo que supone 1.600 metros cuadrados más de los calculados por Urbanismo).

Uno de los acuerdos alcanzados fue que se realizarían los cálculos

basándose en los datos oficiales del Catastro virtual. Pero el Ayuntamiento de Llanes emite nuevos informes en los que no respeta ese pacto, al considerar que algunos datos «no están actualizados». Con todo ello, concluyen que la edificabilidad correcta es la calculada en Llanes.

Más críticas: los funcionarios llaniscos afean a los de la CUOTA que sus informes sean más «indicarios que motivados, justificados y concluyentes». Y hablan de «sinrazón» al analizar cómo calcula Urbanismo la edificabilidad y de «perversión interesada de la certeza administrativa» alguna de las interpretaciones de la CUOTA sobre el expediente administrativo.

## Una actuación urbanística que tiene, de momento, tres frentes judiciales abiertos

La Fiscalía Superior abrió la vía penal y los vecinos, dos contenciosos

Llanes, R. D.  
El «caso Kaype» tiene, de momento, tres frentes judiciales abiertos. Pero habrá más en breve plazo. La Fiscalía Superior de Asturias atendió la denuncia de un vecino e inició la vía penal. Este frente judicial se encuentra en la actualidad en fase de instrucción. Además, hay dos contenciosos abiertos. El primero se refiere a la agrupación de tres fincas, actuación que permitió acometer la obra del Kaype y que dos particulares y la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes (AVALL)

consideran ilegal. Este frente está ya en su fase final y, previsiblemente, habrá sentencia antes de un mes.

El segundo contencioso se centra en la presunta ilegalidad de la licencia municipal, por las múltiples infracciones observadas. Este frente está en fase probatoria.

En unas semanas podría abrirse un nuevo frente. Será cuando AVALL presente la denuncia penal que ayer anunció contra la alcaldesa, Dolores Álvarez, y un funcionario municipal por un presunto delito de prevaricación.